



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2021-00426-01
Demandante : RODRIGO SALAZAR
Demandado : MUNICIPIO DE NEIVA y MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Renuncia poder

Neiva, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial recepcionado vía correo electrónico de la abogada LAURA CRISTINA RUBIANO POLANCO, quien representaba a la entidad llamada en garantía MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, informando la renuncia al poder, advirtiéndose su pedimento ajustado a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., se RESUELVE:

ADMITIR la renuncia al poder por la abogada LAURA CRISTINA RUBIANO POLANCO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.297.039 de Neiva, y T.P. 353541 del C.S. de la J., quien representaba judicialmente a la llamada en garantía MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GOMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polanía Gómez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **417a07bf43c61da2d403baa4e92e2a9b289bcfad238f381d7fc81498f3c65573**

Documento generado en 05/05/2023 11:54:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>